



VIDEO TUTORIAL



GUÍA TRANSMISIÓN DE UN VEHÍCULO USADO

Haga su trámite paso a paso de forma fácil y ágil.

Impuestos y trámites para realizar el cambio de titularidad

Administración Tributaria de Aragón

Junio 2024



Contenido

1.- ¿Qué es una transmisión de un vehículo usado?.....	2
2.- Transmisión de vehículos entre particulares	2
2.1.- Compraventa de vehículos usados en general.....	2
2.1.1- Realiza el trámite de compraventa de vehículo usado paso a paso: tutorial ...	3
2.1.2- Realiza el trámite de compraventa de vehículo usado paso a paso: video explicativo	12
2.2.- Compraventa de vehículos usados especiales “con motor”	12
2.3.- Compraventa de vehículos usados “sin motor” y otro tipo de vehículos.....	13
2.4.- Extinción de condominio.....	14
2.4.1.- Disolución en documento privado	14
2.4.2.- Disolución en documento público (escritura).....	14
2.5.- Divorcio o separación matrimonial.....	15
2.6.- Supuesto de cambio de titularidad en matrimonio en régimen de consorciales (gananciales).....	16
2.7.- Donación o Herencia	16
2.7.1.- Donación	16
2.7.2.-Herencia.....	16
3.- Información general	17
3.1.- ¿Cuándo tenemos que hacer los trámites en la C.A. de Aragón?	17
3.2.- ¿Quién tiene que declarar la transmisión del vehículo?	17
3.3.- ¿En qué plazo hay que presentar la autoliquidación?	17
3.4.- ¿Cuál es el valor del vehículo?.....	18
4.- Contacta con nosotros.....	18



Transmisión de un Vehículo Usado

1.- ¿Qué es una transmisión de un vehículo usado?

La transmisión entre particulares de un vehículo usado puede producirse por:

- Compraventa.
- Donación.
- Herencia.
- Divorcio o separación matrimonial. (*)
- Extinción de condominio. (*)

(*) Se produce cuando varias personas son dueñas de un mismo vehículo (cotitularidad) y deciden que pase a pertenecer a uno solo de ellos.

2.- Transmisión de vehículos entre particulares

2.1.- Compraventa de vehículos usados en general

No tienes que realizar autoliquidación **ni hacer ningún trámite con nosotros** en estos casos:

- ✓ Si al comprar el vehículo has pagado IVA (100% del valor) y tienes la factura que lo justifica.
- ✓ Si has comprado un vehículo “con motor” de más de 10 años y con una cilindrada igual o menor a 1.000cc (salvo que necesites el código CET para el trámite telemático en Tráfico, para conseguirlo, debes realizar la autoliquidación en la aplicación Vehículos Web).

- Confecciona la autoliquidación con nuestra aplicación informática:
[Vehículos Web](https://aplicaciones.aragon.es/vehiculos/inicio) (<https://aplicaciones.aragon.es/vehiculos/inicio>):
- Puedes pagar el impuesto de dos formas:
 - Con tarjeta bancaria
 - Personalmente en cualquiera de las [entidades financieras colaboradoras](https://www.aragon.es/-/entidades-colaboradoras) (<https://www.aragon.es/-/entidades-colaboradoras>)
- Si pagas con tarjeta bancaria, se generará el Código CET en el modelo de autoliquidación, con el que puedes realizar el cambio de titularidad telemáticamente en la sede electrónica de la Dirección General de Tráfico (DGT).
- Si pagas personalmente en una entidad financiera colaboradora, debes acudir con toda la documentación a la Jefatura Provincial de Tráfico para hacer el cambio de titular del vehículo adquirido. Recuerda solicitar cita previa en su página web.

Los vehículos de más de 10 años y de cilindrada:

- **superior** a 1.000cc y menor o igual a 1.500cc tienen cuota fija de **20 €**
- **superior** a 1.500cc y menor o igual a 2.000cc tiene cuota fija de **30 €**

Importante: Los **vehículos calificados de históricos** de conformidad con la normativa vigente, deberán declarar como valor de la transmisión el que figure en el contrato de compraventa con independencia de su cilindrada.



El resto de vehículos usados, como norma general, **tributan al 4%** del **mayor valor entre**:

- El precio de compraventa.
- Valor calculado por la Administración a través de la aplicación según la Orden Ministerial de valores de vehículos que corresponda con el año de la transmisión.

2.1.1- Realiza el trámite de compraventa de vehículo usado paso a paso: **tutorial**

Localiza nuestras [Aplicaciones informáticas](#):

(<https://www.aragon.es/en/-/aplicaciones-y-programas-de-ayuda>)

Aplicaciones informáticas para la confección, presentación y pago de impuestos en Aragón

Dirección General de Tributos | Impuestos | Impuestos, pagos y tasas

— La Administración Tributaria de Aragón pone a tu disposición las siguientes aplicaciones informáticas para la confección, presentación y pago de los impuestos

1. **Plataforma telemática YAFAR: confección, presentación y pago de autoliquidaciones** +
2. **"Patrapa Web" Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Presentación presencial** +
3. **"SYD WEB" Sucesiones y donaciones. Presentación presencial** +
4. **Vehículos usados: "Vehículos web"** +

A través del siguiente enlace podrás acceder directamente a la aplicación [Vehículos Web](#) (<https://aplicaciones.aragon.es/vehiculos/inicio>).



Instrucciones para la confección de los modelos de autoliquidación 621 - 623

Manual de usuario

- No es necesario efectuar ningún procedimiento con nosotros si:**
- El vehículo que está adquiriendo cuenta con más de 10 años de antigüedad y una cilindrada inferior a 1000 cc.
 - No está realizando una compraventa, en nuestra "[Guía de trámites para transferencia de vehículos usados](#)" podrá informarse de cómo realizar el trámite.

Esta aplicación permite la confección, pago y presentación telemática de autoliquidaciones del impuesto transmisiones patrimoniales de vehículos usados.

Podrá efectuar el pago de la autoliquidación utilizando una tarjeta bancaria. Además, obtendrá el Certificado Electrónico de Tráfico (CET) que le permitirá gestionar el trámite de forma electrónica ante la jefatura Provincial de Tráfico.

Antes de comenzar, es fundamental tener a mano la matrícula del vehículo y el NIF del comprador y vendedor. Además, se sugiere disponer de la ficha técnica del vehículo.

Acceder al servicio



Servicio de autoliquidaciones de vehículos usados

Gobierno de Aragón - Tributos - Vehículos WEB

Matrícula | Adquisición | Autoliquidación | Res

FECHA DE CONFECCIÓN DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Datos Vehículo

Fecha devengo*: 28/05/2024

Matrícula*:

NIF del Titular Actual*:

Captcha*:

Xg8LwW

Refrescar

MATRÍCULA DEL VEHÍCULO

IDENTIFICACIÓN DEL VENDEDOR

ESCRIBIR LAS LETRAS Y NÚMEROS DEL CAPTCHA

Siguiente

Tras hacer clic en "Siguiente", el sistema se conecta con la Dirección General de Tráfico (DGT) para obtener los datos de la ficha técnica del vehículo.

- Si el sistema obtiene los datos de la ficha técnica desde la DGT, pasaremos directamente a la pestaña "Adquisición", donde se mostrarán los datos al usuario.
 - Es posible que, a partir de la información obtenida de la DGT, el sistema no pueda identificar exactamente el modelo de vehículo, por lo que el usuario tendrá que elegirlo a través las pestañas "Vehículo", "Marca" y "Modelo", que se explican posteriormente.
 - El sistema también valida que el NIF indicado para el titular actual del vehículo coincide con el registrado en la DGT, en caso contrario, no permitirá continuar. (En este caso contacte con nosotros en el 976 715 209).



- En caso de no haber sido posible obtener información del modelo de vehículo en el sistema de la DGT, la aplicación cambia al **asistente manual** que describimos a continuación:

GOBIERNO DE ARAGON Servicio de autoliquidaciones de vehículos usados

Gobierno de Aragón - Tributos - Vehículos WEB

Para devengos a partir de 01/01/2023, los tipos de vehículos de *Todoterreno* y *V.Industrial* se unifican en **Turismo**. Si necesita buscar por el tipo de vehículo, seleccione tipo *Turismo*.

Matrícula **Vehículo** Marca Modelo Adquisición Autoliquidación Resultado

Datos Vehículo

Matrícula:

Tipo Vehículo: AUTOMOVILES

Fecha matriculación:

Número bastidor:

SELECCIONAR LO QUE CORRESPONDA

FECHA DE LA PRIMERA MATRICULACIÓN INDICADA EN EL PERMISO DE CIRCULACIÓN

La confección de autoliquidaciones de vehículos especiales sólo podrá realizarse a través de las oficinas de la Administración Tributaria de Aragón. Para más información puede contactar en el correo tributos@aragon.es o en el teléfono 976 71 52 09

[Anterior](#) **[Siguiete](#)**

GOBIERNO DE ARAGON Servicio de autoliquidaciones de vehículos usados

Gobierno de Aragón - Tributos - Vehículos WEB

Para devengos a partir de 01/01/2023, los tipos de vehículos de *Todoterreno* y *V.Industrial* se unifican en **Turismo**. Si necesita buscar por el tipo de vehículo, seleccione tipo *Turismo*.

Matrícula Vehículo **Marca** Modelo Adquisición Autoliquidación Resultado

Marca

Marca

ABARTH

ABARTH
AIWAYS
ALEKO
ALFA ROMEO
ALPINE
ARO
ASTON MARTIN
AUDI
AUSTIN
BAIC
BENTLEY
BMW
BMW

SELECCIONAR MARCA DEL VEHÍCULO

[Anterior](#) **[Siguiete](#)**



GOBIERNO DE ARAGON **Servicio de autoliquidaciones de vehículos usados**

Gobierno de Aragón - Tributos - Vehículos WEB

Para devengos a partir de 01/01/2023, los tipos de vehículos de *Todoterreno* y *V.Industrial* se unifican en **Turismo**. Si necesita buscar por el tipo de vehículo, seleccione tipo *Turismo*.

Matrícula | Vehículo | Marca | **Modelo** | Adquisición | Autoliquidación | Resultado

Modelo: **Buscar**

Marca seleccionada: SUZUKI

Modelo	CV	Cilindrada	CV Fiscales
ACROSS GLX AWD	125	2487 / 4	15,18
ALTO 1.0	68	993 / 4	8,75
ALTO 1.0 GA	68	996 / 3	7,81
ALTO 1.0 GA New+	68	996 / 3	7,81
ALTO 1.0 GA (2012-)	68	996 / 3	7,81
ALTO 1.0 GL	68	996 / 3	7,81
ALTO 1.0 GL Aut.	68	996 / 3	7,81
ALTO 1.0 GL Aut. (2012-)	68	996 / 3	7,81
ALTO 1.0 GL New+	68	996 / 3	7,81
ALTO 1.0 GL New+ Aut.	68	996 / 3	7,81

BUSCA Y SELECCIONA EL MODELO DEL VEHÍCULO

En la pantalla “Modelo”, se muestra todos los modelos disponibles para la marca seleccionada, pudiendo mostrarse en varias páginas.

Para cada modelo indica el nombre, la potencia en caballos de vapor (CV), cilindrada y caballos fiscales. En la parte superior se dispone de un campo para introducir palabras que permitan filtrar el listado de “Modelos”.

Debes localizar el modelo que se ajuste a las características técnicas de tu vehículo, y hacer click sobre el nombre del modelo para seleccionarlo.

En caso de no localizarlo, ve directamente al [apartado 2.2](#) de esta Guía y sigue las instrucciones que se indican.



Gobierno de Aragón - Tributos - Vehículos WEB

Para devengos a partir de 01/01/2023, los tipos de vehículos de *Todoterreno* y *V.Industrial* se unifican en **Turismo**. Si necesita buscar por el tipo de vehículo, seleccione tipo *Turismo*.

Matrícula | Vehículo | Marca | Modelo | **Adquisición** | Autoliquidación | Resultado

Datos Vehículo

Matrícula:		Tipo Vehículo:	AUTOMOVILES
Marca:	SUZUKI	Tipo motor:	Gasolina
Modelo:	Ignis 1.5 4WD	Cilindrada:	1.490 cc
Fecha matriculación:		CV:	11,16

Datos de la compra

Precio de compra del vehículo*: €

Nota: Deberá conservar el contrato de compraventa por si la Dirección General de Tributos se lo requiere durante el plazo de 4 años.

Datos del Adquirente

NIF / CIF* Apellidos y Nombre / Razón social*

Tipo Vía Vía* Número* Esc. Piso Puerta

Provincia* Municipio* C.P.*

APELLIDOS Y NOMBRE DEL COMPRADOR, EN ESTE ORDEN Y SIN PUNTOS, COMAS, ACENTOS, ...ETC.

Marque aquí si el Presentador de la Autoliquidación NO es el Comprador del vehículo

Nota: Los elementos marcados con * son obligatorios.

[Anterior](#) [Siguiete](#)

En el caso de que hayas marcado la casilla que indica que el “presentador de la autoliquidación” **no** es el comprador del vehículo, al pulsar el botón “Siguiete”, aparecerá otra pantalla donde se identificará al presentador.

IMPORTANTE: Para el pago del impuesto, el sistema selecciona la **base imponible** entre el **mayor de dos valores**, salvo los vehículos de más de 10 años y menos de 2000cc, que tendrán cuota fija (explicado en [apartado 2.1](#)):

- El precio de compraventa.
- Valor calculado por la Administración a través de la aplicación según la Orden Ministerial de valores de vehículos que corresponda con el año de la transmisión. (Valor calculado=Valor de tablas x Coeficiente de antigüedad)



Gobierno de Aragón - Tributos - Vehículos WEB

Para devengos a partir de 01/01/2023, los tipos de vehículos de *Todoterreno* y *V.Industrial* se unifican en **Turismo**. Si necesita buscar por el tipo de vehículo, seleccione tipo *Turismo*.

Matrícula Vehículo Marca Modelo Adquisición **Autoliquidación** Confirmación Resultado

Datos Vehículo

Matrícula:	<input type="text"/>	Tipo Vehículo:	AUTOMOVILES
Marca:	SUZUKI	Tipo motor:	Gasolina
Modelo:	ACROSS GLX AWD	Cilindrada:	2.487 cc
Fecha matriculación:	<input type="text"/>	CV:	15,18

Datos Adquirente

DNI / NIF: 1111H
Apdos. Nombre / Rz. Social: ANA MARIA
Dirección: CALLE viñedo viejo 2 50006 ZARAGOZA (ZARAGOZA)

Resultado Autoliquidación

Fecha devengo:	30/11/2023
Precio de compra del vehículo	5.000,00 Eur.
Valor Vehículo:	43.000,00 Eur.
Coefficiente de Antigüedad:	0,39
Base Imponible:	16.770,00 Eur.
Tipo Impositivo:	4,00 %
Cuota Tributaria:	670,80 Eur.
Total a Ingresar:	670,80 Eur.

En este EJEMPLO, la BASE IMPONIBLE es el valor calculado por la Administración por ser SUPERIOR al precio de compra. EL 4% se aplica siempre al mayor de los dos.

Oficina de Gestión:

Oficina de Gestión: ZARAGOZA

Pago y Presentación

- Pago con tarjeta y presentación telemática
- Generación de impresos para ingreso en entidad colaboradora

Revise el resultado final de la autoliquidación antes de continuar con la generación de la carta de pago.

[Anterior](#) [Siguiente](#)



Elige el modo de pago y presentación:

- Pago con tarjeta y presentación telemática:

Se habilita un campo obligatorio para introducir un email donde recibir el modelo de autoliquidación en PDF. Si eliges esta opción la aplicación te llevará a la pestaña “Confirmación” para realizar el pago telemático, que se explica en los siguientes pantallazos.

- Generación de impresos para ingreso en entidad bancaria colaboradora (**deberás realizar todo el trámite de forma presencial**). Si eliges esta opción la aplicación te llevará directamente a la pestaña de “Resultado”, donde podrá imprimir y descargar el modelo de autoliquidación.

Antes de continuar con la generación del impreso de autoliquidación es recomendable que revises bien los datos de la autoliquidación confeccionada. Si estás conforme, pulse “Siguiente”.

Si el total a ingresar es 0 €, únicamente aparecerá la opción “Presentación telemática” y posteriormente la aplicación te llevará directamente a la pestaña de “Resultado”.

Si el total a ingresar es superior a 3.000 €, la aplicación no permite pagos con tarjeta bancaria superiores a dicho importe y por lo tanto te llevará directamente a la pestaña de “Resultado”, donde podrás imprimir y descargar el modelo de autoliquidación para su pago en una [entidad financiera colaboradora](https://www.aragon.es/-/entidades-colaboradoras) (<https://www.aragon.es/-/entidades-colaboradoras>) y acudir con toda la documentación a la Jefatura Provincial de Tráfico para hacer el cambio de titular del vehículo adquirido. Recuerda solicitar cita previa en su página web.

GOBIERNO DE ARAGON Servicio de autoliquidaciones de vehículos usados

Gobierno de Aragón - Tributos - Vehículos WEB

Matrícula Vehículo Marca Modelo Adquisición Autoliquidación **Confirmación** Resultado

Datos Autoliquidación

Matrícula:

Total a Ingresar: 20,00 Eur.

Titular de la deuda: 1111H - ANA MARIA

Quando pulse el botón de pago será transferido a la pasarela de pago

Recuerde que será redirigido automáticamente una vez realizado el pago para poder imprimir la autoliquidación. No cierre el navegador ni navegue entre pestañas.

Pagar Cancelar



Confirmación del pago

Forma de pago

Pago con tarjeta

VISA SECURE mastercard ID Check

Datos del pago

Número de operación: 6233991365473 Importe: 20 €

Tarjeta: Fecha caducidad (MM/AAAA): 2023

Código seguridad: ¿Qué es?

Tiempo disponible para realizar la operación: 08:58

Rellena:

- Número de tarjeta.
- Fecha de caducidad.
- Código de seguridad (CVV2 o CVC2).

Si está todo correcto, pulsa en el botón "Pagar".

Operación AUTORIZADA

Número de operación: 62139700 Importe: 3,20 €

✓ Compra finalizada
Datos que identifican la operación:

Número de operación: 62139700 Importe: 3,20 € Fecha / Hora: 17-11-2023 07:59:39

Autorización: 493 Referencia: 1200072343231117

VISA SECURE mastercard ID Check

⚠ Por favor, no actualice la página ni pulse el botón 'Atrás'. Gracias.

ES IMPORTANTE que no actualices esta página, ni cierres la ventana ni pulses atrás (flecha de atrás) en el navegador. **Usa SOLO el botón de ACEPTAR.**

ATENCIÓN: SELECCIONAR "ACEPTAR" PARA VOLVER A LA APLICACIÓN



GOBIERNO DE ARAGON Servicio de autoliquidaciones de vehículos usados

Gobierno de Aragón - Tributos - Vehículos WEB

Para devengos a partir de 01/01/2023, los tipos de vehículos de *Todoterreno* y *V.Industrial* se unifican en **Turismo**. Si necesita buscar por el tipo de vehículo, seleccione ese tipo.

Matrícula | Vehículo | Marca | Modelo | Adquisición | Autoliquidación | Confirmación | **Resultado**

Datos Autoliquidación

Matrícula:	[REDACTED]
Adquirente:	[REDACTED]
Total a Ingresar:	[REDACTED]
Referencia de pago:	120007234323111707593 [REDACTED]
Código electrónico de Transmisión - CET:	7E355 [REDACTED]

Resultado

Presentación telemática finalizada correctamente

Pulse el botón **Imprimir** para descargar e imprimir la carta de pago en formato PDF. Después puede acudir directamente a la Jefatura Provincial de Tráfico para presentar el modelo y continuar con los trámites de transmisión del vehículo.

Imprimir

Si elegiste “Pago y Presentación telemática”, una vez completado el asistente, tras volver del pago en la pasarela de pago, pulsa el botón “Imprimir”.

- Si has realizado de forma correcta todo el trámite, recibirás por correo electrónico, en el email indicado en la pestaña de “Autoliquidación, un adjunto con el impreso de autoliquidación.
- Si no recibes el email y no te han realizado el cargo bancario del pago, debes iniciar el trámite de nuevo.
- En caso de tener realizado el pago y no disponer del impreso de autoliquidación correspondiente contacta con nosotros en el 976 715 209.

Terminado el trámite tributario ya puedes realizar el cambio de titularidad con la Jefatura Provincial de Tráfico de forma presencial o telemáticamente con el código CET del impreso de autoliquidación en la sede electrónica de la Dirección General de Tráfico (DGT).

En el pie del documento PDF que se genera aparece la referencia de pago (salvo que el importe sea 0€), fecha de presentación, número de expediente tributario y el código CET.

Fecha Presentación: 21/11/2023 13:13:20

REFERENCIA DE PAGO: [REDACTED] 211313 [REDACTED]

Nº Expte: [REDACTED]

CÓDIGO ELECTRÓNICO DE TRANSMISIÓN (CET): **1A9EEA41**

CÓDIGO CET



Si elegiste “Generación de impresos para ingreso en entidad colaboradora” deberás realizar todo el trámite de forma presencial, por lo tanto, **hay que imprimir** la autoliquidación para realizar, si procede, el pago de la misma en una [entidad financiera colaboradora](https://www.aragon.es/-/entidades-colaboradoras) (<https://www.aragon.es/-/entidades-colaboradoras>) y poder presentarla ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

- Una vez realizado el pago en la entidad bancaria, puedes continuar su tramitación en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Si no necesitas realizar ingreso (el importe/cuota tributaria es 0€):

- Puedes pedir cita directamente a la oficina de la Jefatura Provincial de Tráfico con el modelo impreso, o realizar el trámite de forma telemática con la sede electrónica de la Dirección General de Tráfico con el código CET del impreso de autoliquidación.

EN NINGUNO DE LOS CASOS ANTERIORES, ES NECESARIO QUE PASE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS A PRESENTAR LOS IMPRESOS.

2.1.2- Realiza el trámite de compraventa de vehículo usado paso a paso: **video explicativo**

En el siguiente enlace podrás encontrar un vídeo tutorial donde le explica paso a paso cómo tramitar el cambio de titularidad de un vehículo por compraventa:



<https://www.youtube.com/watch?v=mUUnYG5ITSw>

2.2.- Compraventa de vehículos usados especiales “con motor”

- Vehículos eléctricos.
 - Vehículos no matriculados en España (importados que no han pagado IVA).
 - Cualquier otro vehículo a motor que no hayas podido autoliquidarlo con nuestra aplicación informática de Vehículos Web.
- ✓ La Administración Tributaria de Aragón presta el servicio de confección de la autoliquidación: Escribenos un correo electrónico a [tributos @aragon.es](mailto:tributos@aragon.es), adjuntando la siguiente documentación:
- Contrato de compraventa.
 - Justificante del pago.
 - Documentación completa del vehículo.
 - NIF del comprador.
- ✓ Te enviaremos un correo electrónico con Tu autoliquidación confeccionada en PDF.
- ✓ Imprime 3 copias y paga el impuesto en cualquiera de las [entidades financieras colaboradoras](https://www.aragon.es/-/entidades-colaboradoras) (<https://www.aragon.es/-/entidades-colaboradoras>).
- ✓ Acude con toda la documentación a la Jefatura Provincial de Tráfico. Recuerda solicitar cita previa en su página web.



2.3.- Compraventa de vehículos usados “sin motor” y otro tipo de vehículos

Son todos aquellos “vehículos” que tienen matrícula, pero no tienen motor o cilindrada:

- Caravanas.
- Remolques.
- Aeronaves.
- Embarcaciones.
- Otros.

✓ Debes confeccionar la autoliquidación con nuestras aplicaciones informáticas:

- [Servicio de Presentación Telemática de Tributos](https://aplicaciones.aragon.es/yafarcentral/login_inicio.action) (https://aplicaciones.aragon.es/yafarcentral/login_inicio.action):
 - Acceso con DNIe/Certificado electrónico y/o CI@ve [nivel avanzado](https://clave.gob.es/clave_Home/registro/Como-puedo-registrarme.html) (https://clave.gob.es/clave_Home/registro/Como-puedo-registrarme.html).
 - Permite la confección, pago y presentación telemática de autoliquidaciones, obteniendo así la diligencia de presentación para solicitar el cambio de titularidad en la Jefatura Provincial de Tráfico.
- [Patrapa Web](https://aplicaciones.aragon.es/patrapa/) (<https://aplicaciones.aragon.es/patrapa/>) **sólo** para particulares sin firma digital.
 - Permite exclusivamente la confección de las autoliquidaciones, el trámite de pago y presentación debe ser presencial, en nuestras oficinas tributarias.
 - Una vez obtenido el pdf con la autoliquidación correspondiente, deberás imprimirla para continuar con su trámite presencial:
 - Pagar el impuesto en cualquiera de las [entidades financieras colaboradoras](https://www.aragon.es/-/entidades-colaboradoras) (<https://www.aragon.es/-/entidades-colaboradoras>).
 - Presentar la autoliquidación pagada junto con el contrato de compraventa, permiso de circulación y ficha técnica del vehículo en una de nuestras [Oficinas tributarias en Aragón](https://www.aragon.es/-/oficinas-tributarias) (<https://www.aragon.es/-/oficinas-tributarias>). Recuerda pedir [cita previa](https://www.aragon.es/-/tributos-cita-previa) (<https://www.aragon.es/-/tributos-cita-previa>), seleccionando la opción “Presentar expedientes de tributos”.

DETALLES TÉCNICOS PARA REALIZAR LA AUTOLIQUIDACIÓN (Obtendrás un impreso 601):

Impuesto: Transmisiones patrimoniales onerosas.

Concepto: TM0- Transmisión muebles.

Tipo impositivo: 4%.

Base imponible: Precio establecido en el contrato de compraventa.

Detalle de la operación: Identificar el bien con la Matrícula y bastidor en su caso.

✓ Acudir con toda la documentación a la Jefatura Provincial de Tráfico para hacer el cambio de titular del vehículo adquirido. Recuerda solicitar cita previa en su página web.



2.4.- Extinción de condominio

2.4.1.- Disolución en documento privado

✓ La Administración Tributaria de Aragón te confeccionará tu autoliquidación, para ello, deberás remitir por correo electrónico a tributos@aragon.es la siguiente documentación:

- Certificado de la Dirección General de Tráfico que acredite la cotitularidad del vehículo (documento donde aparece el nombre de los distintos titulares).
- Permiso de circulación y ficha técnica del vehículo.
- NIF de la persona que va a ser el nuevo titular.

- ✓ Te enviaremos un correo electrónico con la autoliquidación confeccionada en PDF.
- ✓ Acude con toda la documentación a la Jefatura Provincial de Tráfico para hacer el cambio de titular del vehículo adquirido. Recuerda solicitar cita previa en su página web.

2.4.2.- Disolución en documento público (escritura)

- ✓ Debes confeccionar la autoliquidación con nuestras aplicaciones informáticas:
 - [Servicio de Presentación Telemática de Tributos](https://aplicaciones.aragon.es/yafarcentral/login_inicio.action) (https://aplicaciones.aragon.es/yafarcentral/login_inicio.action):
 - Acceso con DNIe/Certificado electrónico y/o CI@ve [nivel avanzado](https://clave.gob.es/clave/Home/registro/Como-puedo-registrarme.html) ([https://clave.gob.es/clave Home/registro/Como-puedo-registrarme.html](https://clave.gob.es/clave/Home/registro/Como-puedo-registrarme.html)).
 - Permite la confección, pago y presentación telemática de autoliquidaciones, obteniendo así la diligencia de presentación para solicitar el cambio de titularidad en la Jefatura Provincial de Tráfico.
 - [Patrapa Web](https://aplicaciones.aragon.es/patrapa/) (<https://aplicaciones.aragon.es/patrapa/>) **sólo** para particulares sin firma digital. Permite exclusivamente la confección de las autoliquidaciones, el trámite de pago y presentación debe ser presencial, en nuestras oficinas tributarias.
 - Una vez obtenido el PDF con la autoliquidación correspondiente, deberás imprimirla:
 - Pagar el impuesto en cualquiera de las [entidades financieras colaboradoras](https://www.aragon.es/-/entidades-colaboradoras) (<https://www.aragon.es/-/entidades-colaboradoras>).
 - Presentar la autoliquidación pagada junto con copia de la escritura en una de nuestras [Oficinas tributarias en Aragón](https://www.aragon.es/-/oficinas-tributarias) (<https://www.aragon.es/-/oficinas-tributarias>). Recuerda pedir [cita previa](https://www.aragon.es/-/tributos-cita-previa) (<https://www.aragon.es/-/tributos-cita-previa>), seleccionando la opción “Presentar expedientes de tributos”.

DETALLES TÉCNICOS PARA REALIZAR LA AUTOLIQUIDACIÓN (Obtendrás un impreso 603):

Impuesto: Actos Jurídicos Documentados.

Concepto: DC1- Disolución de condominio.

Tipo impositivo: 1,5 %.

Base imponible: Valor de la parte que se adquiere, según el valor establecido en la escritura.



- ✓ Acudir con toda la documentación a la Jefatura Provincial de Tráfico para hacer el cambio de titular del vehículo adquirido. Recuerda solicitar cita previa en su página web.

2.5.- Divorcio o separación matrimonial

En el caso de cambio de titularidad de un vehículo por divorcio o separación matrimonial debes realizar el siguiente trámite:

- ✓ Confeccionar la autoliquidación de la sentencia o escritura de disolución conyugal con una de nuestras aplicaciones informáticas:
 - [Servicio de Presentación Telemática de Tributos:](https://aplicaciones.aragon.es/yafarcentral/login_inicio.action) (https://aplicaciones.aragon.es/yafarcentral/login_inicio.action) Acceso con DNle/Certificado electrónico y/o Cl@ve [nivel avanzado](https://clave.gob.es/clave_Home/registro/Como-puedo-registrarme.html) (https://clave.gob.es/clave_Home/registro/Como-puedo-registrarme.html). Permite la confección, pago y presentación telemática de autoliquidaciones, obteniendo así la diligencia de presentación para solicitar el cambio de titularidad en la Jefatura Provincial de Tráfico.
 - [Patrapa Web](https://aplicaciones.aragon.es/patrapa/) (<https://aplicaciones.aragon.es/patrapa/>) **sólo** para particulares sin firma digital. Permite exclusivamente la confección de las autoliquidaciones, el trámite de pago y presentación debe ser presencial, en nuestras oficinas tributarias.
Una vez obtenido el PDF con la autoliquidación correspondiente, deberás imprimirla:
 - Presentar la autoliquidación junto con copia de la sentencia de divorcio/separación o escritura en una de nuestras [Oficinas tributarias en Aragón](https://www.aragon.es/-/oficinas-tributarias) (<https://www.aragon.es/-/oficinas-tributarias>). Recuerda pedir [cita previa](https://www.aragon.es/-/tributos-cita-previa) (<https://www.aragon.es/-/tributos-cita-previa>), seleccionando la opción “Presentar expedientes de tributos”.

DETALLES TÉCNICOS PARA REALIZAR LA AUTOLIQUIDACIÓN (Obtendrás un impreso 601):

Impuesto: Transmisiones patrimoniales onerosas.

Concepto: TC1 Disolución sociedad conyugal sin exceso de adjudicación.

Tipo impositivo: exento/cuota “0”.

Base Imponible: Valor de todos los bienes que se adjudica el sujeto pasivo, incluido el vehículo.

- ✓ Acudir con toda la documentación a la Jefatura Provincial de Tráfico para hacer el cambio de titular del vehículo adquirido. Recuerda solicitar cita previa en su página web.



2.6.- Supuesto de cambio de titularidad en matrimonio en régimen de consorciales (gananciales).

Si has comprado un vehículo estando casados en consorciales/gananciales, y ahora deseas cambiar el titular del mismo en la Jefatura Provincial de Tráfico, la Administración Tributaria de Aragón te confeccionará los impresos de autoliquidación, para lo cual deberás remitir por correo electrónico a tributos@aragon.es la siguiente documentación:

- Libro de familia para acreditar el matrimonio.
 - Permiso de circulación y ficha técnica del vehículo.
 - NIF de la persona que va a ser el nuevo titular.
-
- ✓ Te enviaremos un correo electrónico con la autoliquidación confeccionada en PDF.
 - ✓ Acude con toda la documentación a la Jefatura Provincial de Tráfico (DGT) para hacer el cambio de titular del vehículo adquirido. Recuerda solicitar cita previa en su página web.

2.7.- Donación o Herencia

2.7.1.- Donación

- ✓ Debes calcular el valor del vehículo tal y como se indica en el [apartado 3.4](#) de esta Guía.
- ✓ Está a tu disposición una [Guía de Donaciones](#) en <https://www.aragon.es/-/guias-de-informacion-y-consulta> y deberás tramitarlo según se explica en la misma.
- ✓ Acudir con toda la documentación a la Jefatura Provincial de Tráfico para hacer el cambio de titular del vehículo adquirido. Recuerda solicitar cita previa en su página web.

2.7.2.-Herencia

- ✓ Debes calcular el valor del vehículo tal y como se indica en el [apartado 3.4](#) de esta Guía.
- ✓ Realizar el trámite de aceptación de herencia en la [Oficina tributaria en Aragón](#) (<https://www.aragon.es/-/oficinas-tributarias>) que corresponda según el domicilio del fallecido, en la cual uno de los bienes relacionados será el vehículo en cuestión.
- ✓ Para más información : [Impuesto sobre sucesiones y donaciones en Aragón](#) (<https://www.aragon.es/-/sucesiones-y-donaciones>)
- ✓ Acudir con toda la documentación a la Jefatura Provincial de Tráfico para hacer el cambio de titular del vehículo adquirido. Recuerda solicitar cita previa en su página web.



3.- Información general

3.1.- ¿Cuándo tenemos que hacer los trámites en la C.A. de Aragón?

Cuando tenga la residencia fiscal en Aragón:

- Compraventa: el comprador del vehículo usado.
- Donación: el donatario (persona que recibe el vehículo).
- Herencia: la persona fallecida, dueña del vehículo.
- Divorcio o separación matrimonial: cónyuge que se queda con el vehículo.
- Extinción de condominio: quien se queda con el vehículo.

3.2.- ¿Quién tiene que declarar la transmisión del vehículo?

- Compraventa: el comprador del vehículo usado.
- Donación: el donatario (persona que recibe el vehículo).
- Herencia: el heredero.
- Divorcio o Separación matrimonial: cónyuge que se queda con el vehículo.
- Extinción de condominio: quien se queda con el vehículo.

3.3.- ¿En qué plazo hay que presentar la autoliquidación?

- Compraventa: el plazo para autoliquidar y pagar es de **un mes** desde la fecha de la transmisión (se presenta directamente en tráfico).
- Donación: el plazo para autoliquidar, pagar (en su caso) y presentar la documentación es de **un mes** desde la fecha en que se recibe y acepta la donación.
- Herencia: el plazo para autoliquidar, pagar (en su caso) y presentar la documentación es de **6 meses** desde la fecha del fallecimiento.
- Divorcio o separación matrimonial: el plazo para autoliquidar y pagar (en su caso) es de **un mes** desde la fecha del documento de divorcio o separación matrimonial.
- Extinción de condominio: el plazo para autoliquidar y pagar (en su caso) es de un mes desde la fecha del documento.

No olvides: si el plazo finaliza en sábado, domingo o festivo, queda aplazado hasta el primer día hábil siguiente.



3.4.- ¿Cuál es el valor del vehículo?

El valor del vehículo es el de mercado en el momento de la transmisión, las normas tributarias señalan que la base imponible será el mayor valor entre los siguientes:

- Valor establecido en la transmisión.
- Valor calculado por la Administración a través de la aplicación según la Orden Ministerial de valores de vehículos que corresponda con el año de la transmisión. (Valor calculado=Valor de tablas x Coeficiente de antigüedad).

Tiene un ejemplo y más información en nuestra página web: [Impuestos sobre la transmisión de un vehículo usado](https://www.aragon.es/-/vehiculos) (<https://www.aragon.es/-/vehiculos>).

4.- Contacta con nosotros.

[Oficinas tributarias en Aragón](https://www.aragon.es/-/oficinas-tributarias) (<https://www.aragon.es/-/oficinas-tributarias>)

Para cualquier duda o incidencia del trámite tributario no dudes en comunicarte con nosotros.

- ✓ Teléfono: 976 715 209.
- ✓ Correo electrónico: tributos@aragon.es

Recuerda que la transferencia o cambio de titularidad del vehículo se realiza con la Dirección General de Tráfico (DGT) o sus Jefaturas Provinciales:

- a) presencial con cita previa
- b) telemático, dispone de toda la información en su página Web.